



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - Expediente N° 002308/18 - Designación Directora IMAL Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI

---

VISTO el Expediente N° 002308/18 del registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita el concurso para la cobertura del cargo de Director regular del INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA DEL LITORAL (IMAL), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-Universidad Nacional del Litoral (UNL).

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL junto con la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del CONICET han llevado adelante en forma coordinada el referido concurso, de conformidad con el Reglamento aprobado para tal fin (Resolución. C.S. N° 413/12 de la UNL y Resoluciones D N° 4743/12 y 4608/15 del CONICET).

Que el Jurado, designado por resoluciones C.S. 267/18 de UNL y Resolución D. RESOL-2018-986-APNDIR# CONICET, ha emitido dictamen proponiendo la designación de la Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI.

Que la UNL emitió la Resolución C.S N° 382/19 mediante la cual designa a la Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI como Directora del IMAL;

Que la presente designación se realiza en los términos de la cláusula Decimotercera del Convenio CONICET - UNL firmado el 23 de noviembre de 2012;

Que, atento a ello, corresponde dictar un acto administrativo de igual tenor por parte del CONICET para hacer efectiva la presente designación de manera conjunta.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 26 y 27 de febrero de 2019.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18 y 371/19; y las Resoluciones D. RESOL-

2019-1474-APN-GRH#CONICET, RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2087-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el dictamen del jurado interviniente.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Investigadora Principal Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI (M.I. 10.824.440) en el cargo de Directora del INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA DEL LITORAL (IMAL) por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se realiza en los términos de la cláusula Decimotercera del Convenio CONICET - UNL de fecha 23 de noviembre de 2012 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S N° 382/19, que forma parte integral de la presente (IF-2019-87505683-APN-DDGUE#CONICET), determinando el carácter conjunto de la presente decisión.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que, a los fines de dar cumplimiento al artículo 3º, la dedicación de la Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI (M.I. 10.824.440) al cargo de Directora del INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA DEL LITORAL (IMAL) será exclusiva e incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y, excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

ARTÍCULO 5º.- Líquidese el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7 inciso b, apartado 1 del escalafón de las Carreras del CONICET, (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorias) a favor de la Dra. Beatriz Eleonora VIVIANI (M.I. 10.824.440).

ARTÍCULO 6º.- Agradécese al Dr. Hugo Alejandro A. AIMAR (M.I. 10.585.882), por los importantes servicios prestados como Director del INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA DEL LITORAL (IMAL).

ARTÍCULO 7º.- Dese de baja el suplemento por función de cargo al Dr. Hugo Alejandro A. AIMAR (M.I. 10.585.882) a partir de la fecha del acta de traspaso.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad Nacional del Litoral, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y de Recursos Humanos; a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados. Cumplido, archívese.

